Junta Municipal de Ciudad del Este

PARAGUAY

Ustera (12)

RESOLUCIÓN N° 064/2012 J.M.-

POR LA QUE SE RATIFICA EN TODOS SUS TERMINOS LA RESOLUCIÓN N° 592/2011 J.M. POR LA QUE SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 28/11, POR ITEMS A LAS FIRMAS "GLOBAL ACTIVIDADES S.A." Y "TODO MARFI S.R.L.", PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE CESTAS BÁSICAS, QUEDANDO ASÍ MISMO RATIFICADO LA HOMOLOGACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.-

---

VISTO: EL Mensaje Nº 130/11 I.M. por el cual la Intendencia Municipal eleva la Resolución Nº 1897/I.M. por la cual se artífica en todos sus términos la resolución Nº 1634/I.M. por la cual se adjudica por ítems a las firmas "**GLOBAL ACTIVIDADES S.A." y "TODO MORFI S.R.L."** la licitación por Concurso de Ofertas Nº 28/11, para la adquisición de productos alimenticios para la elaboración de cestas básicas y se dispone la suscripción del pertinente contrato y la resolución Nº 1735/I.M. por la cual se modifica parcialmente el art. 1º de la resolución Nº 1634/I.M., solicitando la ratificación de la adjudicación efectuada y la ratificación de la homologación de los contratos respectivos; **y,**

CONSIDERANDO: Las disposiciones de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal y disposiciones de la Ley 2051/03 de contrataciones publicas, en base a los informes de la Comisión Evaluadora, de la UOC-MCDE, el pertinente Dictamen de Asesoría Jurídica, el informe de Auditoria Interna; y el dictamen de las Comisiones Asesoras Permanentes de Legislación y de Infraestructura y Servicios Públicos, aprobado en Sesión Ordinaria de fecha 06 de Marzo del 2012, según Acta Nº 066; **por tanto:**

LA JUNTA MUNICIPAL DE CIUDAD DEL ESTE
Reunida en Concejo
R E S U E L V E

Art. 1º.- RATIFICAR la Resolución N° 592/2011 J.M. por la que se aprueba la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 28/11, realizada por la intendencia municipal a través de la Resolución Nº 1634/J.M., para la adquisición de productos alimenticios para la elaboración de cestas básicas, por ítems a las firmas **"GLOBAL ACTIVIDADES S.A."** por un monto de (Gs. 115.000.000) guaraníes, ciento quince millones y a la firma **"TODO MARFI S.R.L."** por un monto de (Gs. 26.355.000) guaraníes, veinte y seis millones, trescientos cincuenta y cinco mil, quedando así mismo **RATIFICADO** la homologación de los contratos respectivos.-

Art. 2º.- COMUNICAR a quines correspondan y cumplido archivar.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de Ciudad del Este, a los seis días del mes de Marzo del año dos mil doce.-

ABOG. BLAS DARIO DOMINGUEZ
Secretario J.M.

ALBERTO RODRIGUEZ FLORENTIN
Presidente J.M.

Municipalidad de Ciudad del Este
PARAGUAY
Av. Pioneros del Este y Alejo García esq. Av. Dr. Eusebio Ayala
Teléfonos: (595)(061) 501 705/10 –

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN Nº. 064/2012 J.M.

Ciudad del Este, 06 de marzo del 2.012.-

TENGASE POR RESOLUCIÓN, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVESE.

ABOG. OSCAR OCAMPOS C.
Secretario General

LIC. SANDRA McLEOD ZACARIAS
Intendente Municipal